

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA ENTIDADES PRIVADAS DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES (LÍNEA 3) CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 19 DE JULIO DE 2021, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS.**

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Salud y Familias, correspondientes a la línea subvenciones destinadas al desarrollo de programas de drogodependencias y adicciones (línea 3), de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **5 días hábiles**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería de Salud y Familias, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicio.xhtml>

De conformidad con el artículo 22 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda, en su caso, alegarse oposición para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

**EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

**Fdo.: Yolanda Galán León**



Código Seguro de Verificación: VH5DPQ5X9BB7XY3ZXV9DZWR35AP62C. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	YOLANDA GALAN LEON	FECHA	17/09/2021
ID. FIRMA	VH5DPQ5X9BB7XY3ZXV9DZWR35AP62C	PÁGINA	1/3
			

**ANEXO**

SUBVENCIONES DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES  
(Línea 3)

**1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ARO- DOCTOR CRISTÓBAL GANGOSO ARAGÓN**

**Expediente:** 2021-HU- L3-14

**CIF Entidad Solicitante:** G21015367

**Objeto/Actividad Subvencionable:** línea 3. PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN EN DROGODEPENDENCIAS PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIONES, PENADOS EN TRABAJO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD (TBC), PERSONAS CON MEDIDAS ALTERNATIVAS O QUE SE ENCUENTREN EN PROCEDIMIENTOS JUDICIALES Y VOLUNTARIADO.

**A Subsanar:** Apartado 4.3.1. Especificar titulación del personal contratado.

Para la subsanación del apartado indicado, deberá realizarse la misma a través de la dirección electrónica VEA, especificando en el escrito el número de expediente administrativo que aparece en la publicación de subsanación.

**2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS Y ADICCIONES REHABILITADOS DEL CONDADO (ALCÓN)**

**Expediente:** 2021-HU- L3-30

**CIF Entidad Solicitante:** G21182464

**Objeto/Actividad Subvencionable:** línea 3. PROGRAMA PREPARADOS-AS PARA ELEGIR: PROGRAMA DE PREVENCIÓN SELECTIVA EN NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES

**A Subsanar:** Apartado 4.3.2 El importe a aportar por la entidad no coincide con el porcentaje de cofinanciación especificado en el anexo I BIS.

Para la subsanación del apartado indicado, deberá realizarse la misma a través de la dirección electrónica VEA, especificando en el escrito el número de expediente administrativo que aparece en la publicación de subsanación.



Código Seguro de Verificación: VH5DPQ5X9BB7XY3ZXV9DZWR35AP62C. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	YOLANDA GALAN LEON	FECHA	17/09/2021
ID. FIRMA	VH5DPQ5X9BB7XY3ZXV9DZWR35AP62C	PÁGINA	2/3
			

**3. ENTIDAD SOLICITANTE:** ASOCIACIÓN ESTUARIO

**Expediente:** 2021-HU- L3-33

**CIF Entidad Solicitante:** G21195789

**Objeto/Actividad Subvencionable:** línea 3. PROGRAMA COMPLEMENTARIO AL TRATAMIENTO EN LA UNIDAD DE CONDUCTAS ADICTIVAS-UCA.

**A Subsanar:** Apartado 4.3.1. Especificar la titulación del personal contratado.

Para la subsanación del apartado indicado, deberá realizarse la misma a través de la dirección electrónica VEA, especificando en el escrito el número de expediente administrativo que aparece en la publicación de subsanación.

**4. ENTIDAD SOLICITANTE:** ASOCIACIÓN ESTUARIO

**Expediente:** 2021-HU- L3-35

**CIF Entidad Solicitante:** G21195789

**Objeto/Actividad Subvencionable:** línea 3. PROGRAMA DE PREVENCIÓN A TRES NIVELES

**A Subsanar:** Apartado 4.3.1. Especificar la titulación del personal contratado.

Para la subsanación del apartado indicado, deberá realizarse la misma a través de la dirección electrónica VEA, especificando en el escrito el número de expediente administrativo que aparece en la publicación de subsanación.



Código Seguro de Verificación: VH5DPQ5X9BB7XY3ZXV9DZWR35AP62C. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	YOLANDA GALAN LEON	FECHA	17/09/2021
ID. FIRMA	VH5DPQ5X9BB7XY3ZXV9DZWR35AP62C	PÁGINA	3/3
			